INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 345 /2015

Asunción, 7 de mayo de 2015.-

U.O.C.

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2015 "SERVICIO DE AMBIENTACION DE EXPOFERIAS".-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", su Decreto Reglamentario N° 2929/2015, el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe del Comité de Evaluación N° 22/2015 de fecha 30/04/2015, referente al proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2015 **"Servicio de Ambientación de Expo Ferias"**; y

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación señala que en fecha 07 de abril de 2015 se procedió a la apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica presentada por la firma SENSICRED S.A., cuyos detalles se hallan consignados en el Acta de Apertura de Sobres N° 22/15;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, teniendo en cuenta que la oferta susceptible de ser evaluada y considerada para la adjudicación del proceso, cotiza precios que superan las estimaciones de la convocante, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de DECLARAR DESIERTO el proceso en base a lo previsto en el Artículo 30° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

I. N. C. PRESIDENCIA

.../...

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

RESOLUCIÓN PR N° 345 /2015

UOC

Art. 1° **Declarar Desierto** el proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2015 "Servicio de Ambientación de Expo Ferias", en base a los términos del Artículo 30° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", puesto que ninguna oferta reúne los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Art. 2° **Realizar** ajustes y modificaciones necesarias al proceso a los efectos de gestionar un nuevo llamado.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Lávalo
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

I. N. C.
PRESIDENCIA